

ALCALDÍA DE TLALPAN

Mtra. Alfa Eliana González Magallanes, Alcaldesa de Tlalpan, con fundamento en los artículos 122, Apartado A, Fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52 numerales 1 y 4, 53 Apartado A numerales 1, 2 y 12, Apartado B numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 6 Fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 9, 16, 20, 21, 29, 30, 31 Fracciones I y III y 35 Fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8 Fracción III, 11 y 51 último párrafo de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México; 3 Fracciones XXIII y XXIV, 11, 32, 33 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 5, 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; así como en el “AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE ACCIONES SOCIALES 2021, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, NÚMERO 485 DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DE 2020, POR EL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO ES RATIFICADO POR EL CONSEJO DE EVALUACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y PRÓRROGA SUS EFECTOS LEGALES PARA EL EJERCICIO 2022” publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en fecha 24 de diciembre de 2021, por el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, emito la siguiente:

CONVOCATORIA DE LA ACCION SOCIAL PASOS FIRMES 2022

Con base en los lineamientos de operación de la acción social “Pasos Firmes 2022”, se convoca a las personas que reúnan los requisitos establecidos en los mencionados lineamientos, a participar de los beneficios de esta acción social.

Objetivo

Entregar un par de tenis a niñas y niños de la demarcación de entre 3 y 6 años 11 meses de edad, con el fin de promover la activación física desde temprana edad.

Bases

1. Requisitos y procedimiento de acceso.

Requisitos.

Personas Beneficiarias: las personas interesadas deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Tener entre 3 y 6 años 11 meses de edad.
- Ser habitante de la Alcaldía Tlalpan, de alguna de las colonias de bajo y muy bajo Índice de Desarrollo Social (Barrio San Fernando Belvedere, Bosques del Pedregal, Cantera Puente de Piedra, Chichicarpa, Chimilli Mirador II, Coatectlán, Cruz del Farol, Cuchilla de Padierna, Cultura Maya, Cuilotepec Pedregal, Dos de Octubre, Ejidos de San Pedro Mártir, El Capulín, El Mirador, El Mirador I, El Zacatón, Héroes de Padierna Pte., Isidro Fabela, Jardines de Xitle -María Esther Zuno, Lomas Altas de Padierna, Lomas de Padierna, Lomas Hidalgo, Los Encinos, Magdalena Petlascalco, Mesa los Hornos, Miguel Hidalgo -2a Sección, Miguel

Hidalgo -3a Sección, Mirador del Valle Nuevo Renacimiento de Axalco, Paraje 38, Parres el Guarda, Pedregal de las Águilas, Pedregal de Santa Úrsula Xitla, Pedregal San Nicolás -1ª, 2ª, 3ª y 4ª Sección, Popular Santa Teresa, Primavera Verano, Pueblo Quieto, Rómulo Sánchez, San Andrés Totoltepec Ote. San Andrés Totoltepec Pte. San Juan Tepeximilpa, San Miguel Ajusco, San Miguel Topilejo, San Miguel Xicalco, San Pedro Mártir, Santo Tomás Ajusco, Solidaridad, Tecorrall, Cumbre de Tepetongo, Tlalcoligia, Tlalmille, Torres de Padierna y UH El Zapote).

- Participar en al menos una clase de activación física que impartirá la Jefatura de Promoción Deportiva en los siguientes centros deportivos:

	Deportivo	Dirección	Fecha	Horario
1	General Rodolfo Sánchez Taboada	Calle Izamal y Tekal sin número, Col. Héroes de Padierna, C.P. 14200, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México	01 de octubre	De 9:00 a 10:00 y de 10:00 a 11:00 horas.
2	San Nicolás Tolentino	Calle de Puente s/n, Col. Arboledas del Sur, C.P. 14376, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México	08 de octubre	De 9:00 a 10:00 y de 10:00 a 11:00 horas.
3	CAO de los pueblos	Av. México Ajusco s/n, Pueblo San Miguel Xicalco, C.P. 14490, Ciudad de México	15 de octubre	De 9:00 a 10:00 y de 10:00 a 11:00 horas.
4	San Andrés Totoltepec	(Camino viejo a Xicalco, esquina Palma, Col. San Andrés Totoltepec, C.P. 14400, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México	22 de octubre	De 9:00 a 10:00 y de 10:00 a 11:00 horas.
5	Villa Olímpica	Avenida Insurgentes Sur sin número casi esquina Periférico, Col. Parque del Pedregal, C.P. 14020, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México	29 de octubre	De 9:00 a 10:00 y de 10:00 a 11:00 horas.

Al término de la activación física realizada, se extenderá un comprobante que deberá ser entregado al momento de solicitar el acceso a la acción social.

Personas facilitadoras de Servicio:

- Ser mayor de edad
- Ser habitante de la Alcaldía Tlalpan
- Contar con estudios mínimos de secundaria concluida
- No ser persona trabajadora de la administración pública del Gobierno Federal, del Gobierno de la Ciudad de México o de la Alcaldía Tlalpan, bajo régimen laboral alguno
- No ser beneficiario de apoyos económicos en el marco de algún programa social o acción social de la misma naturaleza por el Gobierno de la Ciudad de México o de la Alcaldía Tlalpan

Documentación.

Personas beneficiarias

Las madres o padres de familia interesadas en que sus hijos participen en la acción social deberán realizar su registro y entrega de documentos en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva, ubicadas en Insurgentes Sur sin número casi esquina con Periférico, Col. Parque del Pedregal, C.P. 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, en un horario de 10:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, esto a partir del 3 de octubre al 4 de noviembre del 2022. El plazo para el registro será improrrogable, sin embargo, de no alcanzar las metas programadas se continuará con el registro hasta su cumplimiento.

- Formato de Solicitud de Ingreso a la acción social, debidamente llenado y firmado.
- Clave Única de Registro de Población (CURP) del menor.
- Comprobante de domicilio de las colonias de bajo y muy bajo Índice de Desarrollo Social de la Alcaldía Tlalpan, mencionadas anteriormente, expedido en los últimos tres meses (agua, predial, teléfono, gas, luz, contrato de arrendamiento o constancia de residencia).
- Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional) del padre, madre o tutor.
- Comprobante de la activación física que realizó el menor, mismo que será emitido por la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportivos en los Centros Deportivos asignados.

Personas facilitadoras de servicios

Para las personas interesadas en participar en la acción social como facilitadoras de servicios, deberán enviar la siguiente documentación al correo electrónico fsantillans@tlalpan.cdmx.gob.mx del 3 al 5 de octubre.

- Clave Única de Registro de Población (CURP), solo en caso de que este dato no se encuentre en la identificación oficial.
- Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional).
- Comprobante de domicilio de la Alcaldía Tlalpan expedido en los últimos tres meses (agua, predial, teléfono, gas, luz, contrato de arrendamiento o constancia de residencia), solo en caso de que este dato no se encuentre en la identificación oficial.

Procedimiento de acceso

Personas beneficiarias

Las madres o padres de familia interesadas en que sus hijos sean beneficiarios de la acción social deberán realizar el siguiente proceso:

- Presentar a sus hijos a tomar al menos una clase de activación física, en las fechas, lugares y horarios mencionados en el apartado de requisitos.

- Una vez tomada la activación física, entregar la documentación señalada en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva.
- Consultar la lista de personas beneficiarias en la página oficial de la Alcaldía www.tlalpan.cdmx.gob.mx el 15 de noviembre.
- Recoger el par de tenis en los lugares y horarios establecidos en la publicación de la lista de beneficiarios.

2. Registro y Calendario.

Actividad	Fecha
Publicación de Lineamientos de operación.	30 de septiembre 2022
Publicación de Convocatoria	3 de Octubre 2022
Recepción de solicitudes	Del 3 de Octubre al 4 de Noviembre 2022
Selección de beneficiarios	Del 7 al 14 de Noviembre 2022
Publicación de beneficiarios	15 de noviembre 2022
Entrega de tenis	Noviembre 2022

3. Criterios de selección de las personas beneficiarias.

Personas beneficiarias:

- Haber realizado en tiempo y forma la solicitud de ingreso a la acción social.
- Cumplir con los documentos y requisitos señalados en los presentes lineamientos.

Cuando no sean factibles los criterios previamente referidos, y en el caso de que la cantidad de solicitudes sea mayor a la cantidad de apoyos disponibles, se deberá integrar un listado con los folios para cada aspirante que cumpla con los requisitos de acceso. Entre los potenciales beneficiarios que hayan realizado la inscripción y cumplan con los requisitos de acceso se deberá realizar un sorteo para la asignación de los bienes que se otorgarán por medio de la acción social. En el sorteo realizado deberá estar presente un representante de la Secretaría de la Contraloría de la Ciudad de México.

Personas facilitadoras de servicios:

- Haber realizado en tiempo y forma la solicitud mediante correo electrónico.
- Cumplir con los documentos y requisitos señalados en los presentes lineamientos.

Los resultados del proceso de selección de personas facilitadoras de servicio se darán a conocer mediante publicación en la página web de la alcaldía <https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx> y notificado directamente a las personas participantes en el proceso.

4. Condiciones del apoyo.

El presupuesto aprobado para esta acción social es de hasta \$964,000.00 (novecientos sesenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N) para el ejercicio fiscal 2022.

El monto unitario por persona beneficiaria es hasta por la cantidad de \$464.00 (cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N), importe que corresponde a cada par de tenis que se entregarán.

A las personas facilitadoras de servicios se le otorgaran \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100) mensuales a cada una, durante dos meses.

PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL PARA BENEFICIARIOS

Concepto	Cantidad	Monto mensual (\$)	Periodo	Ministraciones	Monto unitario anual asignado	Importe Total	% del presupuesto total
Niñas y niños de entre 3 y 6 años 11 meses de edad	2,000	Par de tenis con valor de hasta \$464.00 c/u	Octubre-noviembre 2022	Única	Par de tenis con valor de hasta \$464.00 c/u	\$928,000.00	96.3%
Facilitadores de servicios	3	\$6,000.00 c/u	Octubre-noviembre 2022	2	\$12,000.00 c/u	\$36,000.00	3.7%

5. Confidencialidad y protección de datos.

Debe decir: Los datos personales de las personas aspirantes a personas beneficiarias de la acción social y la información adicional generada y administrada, se registrará por lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRC) y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSO)

Una vez que las personas solicitantes a ser beneficiarias son incorporadas a la acción social, formarán parte de un Padrón de Personas Beneficiarias, que, conforme a lo establecido por la LDS, será de carácter público, siendo reservados sus datos personales, de acuerdo a la LPDPPSO, los cuales en ningún caso podrán emplearse para propósitos de proselitismo político, religioso o comercial, ni para ningún otro fin distinto al establecido en los lineamientos de operación de la acción social.

6. Disposiciones finales.

Para interponer cualquier queja o aclaración sobre la presente acción social, el interesado deberá dirigirla a la Dirección General de Desarrollo Social, presentándola directamente en sus oficinas ubicadas en calle Moneda sin número, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía de Tlalpan, en un horario de lunes a viernes de las 10:00 a las 18:00 horas, o vía remota al correo electrónico: nmarquezc@tlalpan.cdmx.gob.mx, en donde se le dará respuesta en un plazo máximo de 7 días hábiles.

En caso de que la Alcaldía Tlalpan no resuelva la queja o aclaración, el interesado podrá acudir a la Procuraduría Social de la Ciudad de México, o bien registrar su queja o aclaración a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quien deberá turnarla a la Procuraduría Social de la Ciudad de México para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente.

7. Informes y consultas.

Los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos para que las personas beneficiarias puedan acceder al disfrute de los beneficios de la acción social, estarán a la vista del público y podrán ser consultados en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva, ubicadas en Avenida Insurgentes Sur sin número casi esquina periférico, al interior del deportivo Villa Olímpica, Col. Parque del Pedregal, C.P. 14010, Alcaldía de Tlalpan, en un horario de 10:00 a las 18:00 horas.

De acuerdo con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y el artículo 60 de su Reglamento "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Todos los formatos y trámites a realizar son gratuitos, se anexan formatos a la presente convocatoria.

Ciudad de México, a 30 de septiembre de 2022.

Mtra. Alfa Eliana González Magallanes
Alcaldesa de Tlalpan